

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

11 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL – MÍNIMA CUANTÍA – CON AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EXPEDIENTE:	2018-00011-00
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTA
EJECUTADO:	AGUSTIN VELASQUEZ MURIEL
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO

El apoderado de la parte actora solicitó se requiera al pagador de la Policía para que se pronuncie sobre la medida de embargo decretada.

Revisado el plenario, se observa que obra respuesta del pagador y de algunos Bancos a los cuales se ordenó igualmente medida cautelar, por lo que se dispone poner en conocimiento las precitadas respuestas, para los fines respectivos.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO las contestaciones emitidas con relación a las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **001** de hoy 12 de enero de 2022, siendo las 8:00
A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA